

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

58033 BARCELONA

Edicto

Don Xavier García Bonet, Letrado en sustitución de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 10 de Barcelona al objeto de dar publicidad al Auto de declaración de concurso dictado por este órgano judicial,

Hago saber:

Número de asunto. Concurso ordinario 965/2018. Sección: D.

NIG: 0801947120188010389.

Fecha del Auto de declaración. 20 de noviembre de 2018.

Clase de concurso. ORDINARIO.

Persona concursada. Eudald Domenech Riera, con DNI 40602844R.

Administradores concursales.

Miriam Magdalena Cámara, con DNI 45498406J, con domicilio en Font Vella 82, 2.º, 2.ª, 080221 Terrassa (Barcelona), con teléfono y fax 937859369, y correo electrónico miriam.magdalena@aseam.es.

Régimen de las facultades del concursado. Intervenidas.

Llamamiento a los acreedores. Los acreedores deben comunicar sus créditos a la Administración Concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 85 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de DOS MESES a contar desde la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina judicial, sita en Avenida Gran Vía de les Corts Catalanes, 111, (Edificio C) - Barcelona.

Forma de personación. Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de procurador y asistidos de abogado (art. 184.3 LC). La personación se debe realizar en la Oficina de Tramitación Concursal a los Órganos Mercantiles.

Dirección electrónica del Registro Público concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso: <https://www.publicidadconcursal.es>.

Barcelona, 30 de noviembre de 2018.- El Letrado de la Administración de Justicia, Xavier García Bonet.

ID: A180072171-1